

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.728/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"10º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA BOVEDILLA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ". Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud de D.ª Carmen Alguacil Luque declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 242 del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D.ª Mª del Carmen Peña Pastor y asignando el derecho funerario sobre la misma a la Sra. Alguacil

Luque por plazo de 50 años, debiendo abonar la interesada la tasa correspondiente por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor de la Sra. Alguacil Luque, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional, salvo los derechos que correspondan a otras personas y sin perjuicio de terceros".

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Brígida Güeto Arroyo.